

8. Requisitos específicos del contratista.—Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia a nombre del licitador de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe igual o superior a 250.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia). El riesgo cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyecto de seguro”, “solicitud del seguro”, “compromisos de formalización” o similares.

8.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado e), de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura en número, cualificación, titulación académica y experiencia profesional requerida para el personal responsable de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2, “Personal de la escuela infantil”, del pliego de prescripciones técnicas, debiéndose cumplimentar el Anexo I al citado pliego.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2009.
- Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula vigésima tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:

1.º Entidad: Distrito de Ciudad Lineal. Oficina de Línea Madrid.

2.º Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.

3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.

10. Apertura de ofertas:

- Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
- Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
- Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- Criterios cuantificables en función a juicio de valor (artículo 27 del Real Decreto 817/2009):

— Fecha: 2 de julio de 2009.

— Hora: a las diez.

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

— Fecha: 10 de julio de 2009.

— Hora: a las diez.

11. Criterios de adjudicación.—Pluralidad de criterios:

A) Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (hasta 50 puntos):

- Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
- Personal que desarrollará el proyecto (hasta 10 puntos):
 - Número de profesionales que se amplíen a partir de los exigibles: hasta 6 puntos.
 - Mejora de las titulaciones mínimas exigidas en los requisitos de solvencia: méritos académicos, hasta 4 puntos.

B) Criterios cuantificables mediante juicios de valor (hasta 50 puntos):

- Proyecto de gestión educativa (hasta 30 puntos):
 - Proyecto educativo del centro: hasta 20 puntos.
 - Proyecto de iniciación al inglés: hasta 10 puntos.

Valoración:

- Contratación de personal nativo o con titulación específica: hasta 6 puntos.
- Horas de exposición al idioma inglés: hasta 2 puntos.
- Metodología didáctica: hasta 2 puntos.

2. Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.

3. Funcionamiento del centro (hasta 10 puntos):

a) Puesta en marcha y funcionamiento del centro: hasta 5 puntos.

b) Propuesta de actividades complementarias (hasta 5 puntos):

— Actividades para niños del centro en otros horarios (fuera de escolaridad y horario ampliado): hasta 2,5 puntos.

— Actividades abiertas a otros niños fuera del horario y calendario escolar: hasta 2 puntos.

— Actividades para familiar de niños y niñas matriculados en la escuela infantil y/o en actividades complementarias de la escuela infantil: hasta 0,5 puntos.

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

13. Perfil del contratante: <http://www.munimadrid.es>

Madrid, a 5 de junio de 2009.—El gerente del distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/2.054/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/02195. — Reformóbel, Sociedad Limitada, calle de las Infantas, número 19. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, 245/2000.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.991/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 4.293.

2. Objeto de contrato:

a) Tipo de contrato: compraventa.

b) Descripción del objeto: enajenación del volumen de una porción de subsuelo con destino a la construcción del estacionamiento para residentes denominado “Paseo de Pastrana”.

c) Lote: ...

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de febrero de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 378.465,05 euros, más 60.554,40 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Distrito III Alcalá, Sociedad Cooperativa Madrileña".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 378.466,05 euros, más 60.554,57 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Alcalá de Henares, a 28 de mayo de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/6.847/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó inicialmente:

1. El expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario número 1/2009 del Patronato Sociocultural; y
2. El expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 1/2009 del Patronato Sociocultural.

A los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones previstas en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes mencionados se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tal efecto podrán consultarse en la Secretaría General, planta tercera, del Ayuntamiento.

Asimismo, las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor en el mismo día.

Alcobendas, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/18.222/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

Habiéndose cumplido el plazo de exposición al público durante treinta días hábiles del expediente de establecimiento de un nuevo precio público para cine de mayores en el Patronato de Bienestar Social, perteneciente al Ayuntamiento de Alcobendas, y no habiéndose recibido reclamación alguna, se considera, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, aprobado definitivamente, y cuyo texto literal es el siguiente:

Creación de un precio público de cine para mayores: 1 euro por sesión y espectador.

Alcobendas, a 3 de junio de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(03/18.255/09)

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobada por decretos de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos números 5428/2008 y 10431/2008, de fechas 28 de mayo y 5 de noviembre, respectivamente, la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008, se publica para general conocimiento:

Primero.—Se acuerda modificar la Oferta de Empleo Público para el año 2008 en el sentido de:

Donde dice:

N.º	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	SUBGRUPO	PROVISIÓN	TURNO
1	Ingeniero de Caminos	Administración Especial	Técnica/Ingeniero de Caminos	A1	Concurso-Oposición	Turno libre
1	Ingeniero de Caminos	Administración Especial	Técnica/Ingeniero de Caminos	A1	Concurso-Oposición	Turno libre

Debe decir:

N.º	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	SUBGRUPO	PROVISIÓN	TURNO
1	Ingeniero de Caminos	Administración Especial	Técnica/Ingeniero de Caminos	A1	Concurso-Oposición	Turno libre

Segundo.—Incluir una plaza de técnico de Administración Especial, con las siguientes características:

N.º	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	SUBGRUPO	PROVISIÓN	TURNO
1	Técnico	Administración Especial	Técnica/Letrado Consistorial	A1	Concurso-Oposición	Turno Libre

Alcobendas, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/17.744/09)